



BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **SH/LPE/029/2022**, relativa a la **“Adquisición de 73,110 despensas para apoyos al adulto mayor y 62,300 despensas para apoyos a personas con discapacidad”**, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 50, 51 y 52 de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **SH/LPE/029/2022**.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los servicios.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESPENSAS ADULTO MAYOR	73,110
2	DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS CON DICAPACIDAD	62,300

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento los licitantes deberán cumplir con las siguientes Normas:

- Certificación ISO 9001 (De la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente)
- La certificación ISO 22000 (Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, diseñada para armonizar los requisitos de los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos para empresas de la cadena alimentaria a escala global)
- La certificación NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios)

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Para la partida No. 1 El licitante deberá presentar para el Suplemento Alimenticio, Certificado de los resultados que proporciona el laboratorio avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) no mayor a los 30 días de la apertura de propuestas para confirmar la certeza en la calidad del producto y que cumpla con las características requeridas por la convocante, los resultados de dichos análisis se deberán presentar en ORIGINAL y COPIA en el que se deberá acatar lo que nos marca la NOM-243-SSA1-2010.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida a una sola fuente de abastecimiento.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	En la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta



		en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Acto de junta de aclaraciones	El día 1 de julio de 2022, en punto de las 14:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 11 de julio de 2022, en punto de las 11:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual podrán solicitar las mismas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios será por la cantidad \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse en efectivo o cheque a nombre del Gobierno del estado de Chihuahua en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua indicando el número de la licitación en la que deseen participar.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.



El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico del gobierno se les pide que el tipo de archivo sea “documento de Word, ext.docx” o “libro de Excel, ext.xlsx”**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx y genaro.verdugo@chihuahua.gob.mx, (**se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-3300 ext 13544**) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Cuando los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema



Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.



Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.
- f)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado



por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas. Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la



propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAASCSECH**.

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II “OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN”, inciso D) “TIPO DE CONTRATACIÓN”,** de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados



mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Gobierno del Estado; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

No se otorgará anticipo. La contraprestación de la adquisición será pagada a favor del Proveedor previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, en términos del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como cada uno de los comprobantes de recibidos los bienes en cada uno de los municipios, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a cada una de las entregas de los bienes mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.

La entrega de la factura deberá ser en el domicilio que ocupa la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en un horario de 09:00 hrs las 15:00 hrs. y al correo facturas.sdhybc@chihuahua.gob.mx

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para



la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

F) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.



Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 8** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones,



cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.



- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que



forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.



La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partidas a una sola fuente de abastecimiento

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y



posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS"** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Presentar copia simple y original para su cotejo Certificación ISO 9001 (De la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente).

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. Presentar copia simple y original para su cotejo La certificación ISO 22000 (Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, diseñada para armonizar los requisitos de los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos para empresas de la cadena alimentaria a escala global).

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

22. Presentar copia simple y original para su cotejo La certificación NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

23. El licitante deberá comprobar que cuenta con al menos 10 unidades de reparto, vehículos de carga de mínimo 400 kilos a su nombre, presentando factura y tarjeta de circulación vigente como comprobante o demostrar la posesión a través de un contrato de arrendamiento a nombre del licitante y tarjeta de circulación vigente de los vehículos a nombre de la empresa arrendadora.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

24. Copia del contrato o certificado celebrado con alguna compañía para el servicio de fumigación por los últimos 3 meses, autorizada por la autoridad competente, con programa de fumigación calendarizado para el 2022, mediante el cual el licitante controla la fauna nociva en sus instalaciones y parque vehicular, así como copia de las facturas que amparen que se han llevado a cabo en sus instalaciones y parque vehicular la fumigación respectiva, en los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

25. **Para la PARTIDA 1.-** El licitante deberá presentar en un (1) solo contrato de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 2 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. Este deberá conformar el 75% de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte del contratante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

26. **Para la PARTIDA 2.-** El licitante deberá presentar al menos 1 y hasta 5 contratos de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 3 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. La suma de estos contratos, deberán



conformar el 75% del valor de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte de los contratantes.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

27. El licitante deberá presentar una muestra de la despensa según la partida en que este participe el día de la apertura de propuestas, para verificar gramajes y caducidad de los artículos para una inspección visual en cada uno de los etiquetados de los mismos debiendo cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

28. **Para la PARTIDA 1.-** El licitante deberá presentar para el Suplemento Alimenticio, Certificado de los resultados que proporciona el laboratorio avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) no mayor a los 30 días de la apertura de propuestas para confirmar la certeza en la calidad del producto y que cumpla con las características requeridas por la convocante, los resultados de dichos análisis se deberán presentar en ORIGINAL y COPIA en el que se deberá acatar lo que nos marca la NOM-243-SSA1-2010.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico



VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **25 días del mes de junio del año 2022**.

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICION DE 73,110 DESPENSAS PARA APOYOS AL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE 62,300 DESPENSAS PARA APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Objeto de la contratación

La Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común tiene como objetivo de este contrato adquirir las cantidades de apoyos en especie que serán requeridas para cubrir las necesidades de la convocatoria de los **“Programas de Apoyos para Personas Adultos Mayores y a Personas con Discapacidad 2022”**.

Los programas consisten en impulsar acciones que coadyuven al desarrollo integral y a la inclusión social de las personas Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en condición de pobreza extrema y exclusión social que habitan en el estado mediante apoyos para la inclusión.

Lo anterior con el fin de contribuir al eje uno “Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua” del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 – 2027.

Por tal motivo y en virtud de que es necesaria dicha adquisición, es que solicitamos el presente procedimiento de contratación.

2. Vigencia del contrato

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir.

PARTIDA 1

Adquisición de 73,110 despensas para apoyos al adulto mayor con el siguiente contenido y cantidades

- 1 bolsa de frijol pinto de 500 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
- 1 botella de aceite vegetal de cártamo de 500 ml.
- 1 bolsa de pasta para sopa no integral de 200 gramos (codos, estrellas, letras ó municiones).
- 1 lata de atún en agua de 140 gramos cada una (no se acepta compuesto de atún con soya).
- 1 Bote de café soluble de 100 gramos.
- 1 Bote de mayonesa de 470 gramos.
- 1 bolsa de azúcar morena de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
- 1 bolsa de harina de trigo blanca de 1 kilogramo cada una.
- 1 bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilogramo cada una.
- 1 lata de chile jalapeño entero en escabeche de 220 gramos.
- 1 paquete de cereal de trigo inflado de 250 gramos.
- 1 bolsa de cereal de avena en hojuelas de 500 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante.
- 1 sobre de fécula de maíz para preparar atole de 47 gramos sabores variados.



- 1 bolsa de suplemento alimenticio para personas adultos mayores, de 450 gramos cada una, compuesto de Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales. No contiene saborizantes, ni colorantes artificiales, ni azúcar añadida. No requiere cocción, únicamente se disuelve en agua o en leche.
- 2 latas de chicharos y zanahorias de 420 gramos.
- 1 bolsa de galletas de animalitos de 500 gramos.
- 1 kilo de carne deshebrada de pollo o res (empaque pouch).
- 1 kilo de brócoli y coliflor (empaque pouch).
- 1 bolsa de arroz de 500 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm full color en el empaque, la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante
- 1 caja de caldo de pollo en cubos de 11 gramos cada uno, con 8 piezas.
- 1 bote de chocolate en polvo de 357 gramos.
- 1 bolsa de sal yodada fluorurada natural de 250 gramos.
- 1 bote de polvo para hornear de 100 gramos.
- 1 paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 160 hojas c/u.
- 1 bolsa de detergente multiusos de 800 gramos.
- 1 tubo de pasta dental con fluor de 50 ml.
- 2 piezas de jabón de tocador en barra de 150 gramos cada una.
- 1 botella de gel antibacterial de 600 ml.
- 1 paquete con 3 cubre bocas triple capa termo fusionado con elástico ajustable y ajuste nasal.

PARTIDA 2

Adquisición de 62,300 despensas para apoyos a personas con discapacidad con el siguiente contenido y cantidades

2	Bolsas de frijol pinto de 1 kilogramo cada una, con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque
1	Botella de aceite vegetal de canola de 1 litro
5	Bolsas de pasta para sopa de 200 gramos cada una, surtidas (codos, estrellas, letras, municiones, etc.)
3	Latas de atún en agua de 130 gramos cada una(no se acepta compuesto de atún con soya)
1	Sobre de café 100% soluble de 120 gramos
1	Bolsas de azúcar estándar morena de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque
8	Sobres de 15 grs. de polvo para preparar bebidas de frutas, sabores surtidos
1	Bolsas de harina de trigo blanca de 1 kilogramo
2	Latas de chile jalapeño en rajas de 220 gramos



1	Frasco de mayonesa reducida en grasa de 385 gr.
1	Bolsa de leche en polvo entera de 500 gr
1	Caja de galletas saladas de 330 gr.
1	Paquete de cereal de trigo inflado de 250 gramos
2	Bolsa de cereal de avena en hojuelas de 400 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque
6	Sobres de fécula de maíz para preparar atole de 50 gramos cada uno sabores variados
3	Suplemento alimenticio líquido, de 237 ml. cada uno en envase tetra brick, lista para su consumo, con Omega 3 y 6 y libre de lactosa y gluten, que contenga mínimo 27 vitaminas y minerales esenciales, sabores fresa, vainilla y chocolate.
1	Lata de granos de elote de 220 gramos
1	Caja de galletas tradicionales de un kilo
1	Lata de ensalada de verduras de 220 gramos
1	Bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilo
1	Bolsa de lentejas de 500 gr.
1	Bolsa de arroz de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque
1	Sobre de caldo de pollo en polvo de 75 gr.
2	Bolsas de polvo para preparar bebidas sabor chocolate de 200 gr.
1	Bolsa de sal yodada fluorurada natural de 500 gramos
1	Lata de sardina en salsa de tomate de 425 gramos
1	Bote de polvo para hornear de 100 gramos
1	Paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 160 hojas c/u
1	Bolsa de detergente multiusos de 1 kilo
1	Tubo de pasta dental con fluor de 75 mililitros
2	Piezas de jabón de tocador en barra de 100 gramos cada una
1	Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 500 ml.

Empacadas en cajas de cartón doble corrugado con medidas máximas de acuerdo a lo siguiente, de largo 55 cm., ancho de 50 cm. y alto de 30 cm., con logotipo de Gobierno del Estado de Chihuahua impreso, a una



tinta, en color azul el logotipo se deberá ubicar en la cara lateral a lo largo de la caja, cubriendo toda esa cara, así mismo deberá llevar el lema "JUNTOS SI PODEMOS" así como la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa". (El diseño se entregará en digital al proveedor adjudicado).

Las cajas con los productos se entregarán en tarimas debidamente empleadas para fácil maniobra y protección, tomando en cuenta las medidas y la capacidad de carga de las cajas, de tal forma que no se dañen.

La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación ISO 9001 (De la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente)
- La certificación ISO 22000 (Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, diseñada para armonizar los requisitos de los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos para empresas de la cadena alimentaria a escala global)
- La certificación NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios)
- Contar con 10 unidades de reparto, vehículos con capacidad de carga de mínimo 400 kilos, propias a nombre de la empresa licitante, presentando factura y tarjeta de circulación vigente como comprobante, o demostrar la posesión a través de contrato de arrendamiento a nombre del licitante y tarjeta de circulación vigente de los vehículos a nombre de la empresa arrendadora.
- Copia del contrato o certificado celebrado con alguna compañía para el servicio de fumigación por los últimos 3 meses, autorizada por la autoridad competente, con programa de fumigación calendarizado para el 2022, mediante el cual el licitante controla la fauna nociva en sus instalaciones y parque vehicular, así como copia de las facturas que amparen que se han llevado a cabo en sus instalaciones y parque vehicular la fumigación respectiva, en los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

Para la PARTIDA 1.- El licitante deberá presentar en un (1) solo contrato de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 2 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. Este deberá conformar el 75% de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte del contratante.

Para la PARTIDA 2.- El licitante deberá presentar al menos 1 y hasta 5 contratos de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 3 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. La suma de estos contratos, deberán conformar el 75% del valor de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte de los contratantes.

El licitante deberá presentar una muestra de la despensa según la partida en que este participe el día de la apertura de propuestas, para verificar gramajes y caducidad de los artículos para una inspección visual en cada uno de los etiquetados de los mismos debiendo cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria

Para la PARTIDA 1.- El licitante deberá presentar para el Suplemento Alimenticio, Certificado de los resultados que proporciona el laboratorio avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) no mayor a los 30 días de la apertura de propuestas para confirmar la certeza en la calidad del producto y que cumpla con las características requeridas por la convocante, los resultados de dichos análisis se deberán presentar en ORIGINAL y COPIA en el que se deberá acatar lo que nos marca la NOM-243-SSA1-2010, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



4. Plazos, lugares y condiciones de entrega

Para la PARTIDA 1.- Se harán 4 entregas de los bienes, **la primer entrega** de 14,622 despensas deberá ser dentro de los siguientes 15 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, **la segunda** entrega de 14,622 despensas del día 15 al 31 del mes de agosto, **la tercer entrega** de 21,933 despensas del día 15 al 31 del mes de octubre y **la cuarta entrega** de 21,933 despensas en los primeros 15 días del mes de diciembre del 2022.

Las entregas las hará el proveedor libre a bordo en cada uno de los 67 municipios del Estado de Chihuahua según anexo, así como el número de despensas para cada municipio

Al momento de realizar las entregas en cada uno de los municipios, estas deberán ser en días hábiles y en un horario de oficina que contempla de 9:00 a 15:00 hrs., el proveedor deberá llevar a cabo todas las maniobras de descarga, acomodo y reacomodo del producto dentro de las instalaciones de las recaudaciones de rentas o Presidencias municipales de cada uno de los municipios del Estado, según corresponda o bien en el lugar que determine el Administrador del contrato.

En el caso del municipio de Ciudad Juárez, las entregas se realizarán en las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicadas en Av. Tecnológico No, 4450 Col, Partido Iglesias, C.P. 32528, dentro del Parque Central.

En el municipio de Chihuahua las entregas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios, C.P. 31150.

Deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones empaquetado caja de cartón resistente al peso (doble corrugado), comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo en un lapso no mayor a 48 horas los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

Las despensas, deberán entregarse con las especificaciones establecidas, la caducidad de los alimentos deberá estar vigente como mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Para la PARTIDA 2.- Se harán 4 entregas de los bienes, **la primer entrega** de 12,460 despensas deberá ser dentro de los siguientes 15 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, **la segunda** entrega de 12,460 despensas en el mes de agosto, **la tercer entrega** de 18,690 despensas en el mes de octubre y **la cuarta entrega** de 18,690 despensas en el mes de diciembre del 2022.

Las entregas las hará el proveedor libre a bordo en cada uno de los 67 municipios del Estado de Chihuahua y el número de despensas para cada municipio se darán a conocer en la junta de aclaraciones de este proceso.

Al momento de realizar las entregas en cada uno de los municipios, estas se harán en días hábiles y en un horario de oficina que contempla de 9:00 a 15:00 hrs., el proveedor deberá llevar a cabo todas las maniobras de descarga, acomodo y reacomodo del producto dentro de las instalaciones de las recaudaciones de rentas o Presidencias municipales de cada uno de los municipios del Estado, según corresponda o bien en el lugar que determine el Administrador del contrato.

En el caso del municipio de Ciudad Juárez, las entregas se realizarán en las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicadas en Av. Tecnológico No, 4450 Col, Partido Iglesias, C.P. 32528, dentro del Parque Central.



En el municipio de Chihuahua las entregas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios, C.P. 31150.

Deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones empaquetado caja de cartón resistente al peso (doble corrugado), comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo en un lapso no mayor a 48 horas los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

Las despensas, deberán entregarse con las especificaciones establecidas, la caducidad de los alimentos deberá estar vigente como mínimo 6 meses a partir de la fecha de entrega.

5. Forma de recepción de conformidad

Para realizar la entrega formal de los bienes por parte del proveedor a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se hará a través de un acta de entrega-recepción en la cual intervendrán la persona designada por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación a quien se le denominará "Enlace de entrega" en cada uno de los 67 municipios, así como el administrador del contrato.

Al momento de la descarga, la persona designada como Enlace de recepción realizará una verificación o muestreo aleatoria de los bienes recibidos, considerando que se revisaran y abrirán de 2 hasta 15 despensas de acuerdo al volumen entregado, para verificar que los productos sean los indicados de acuerdo a lo ofertado por el licitante adjudicado y que se encuentren en buenas condiciones para ser recibidos, en caso de no cumplir no se recibirá el lote completo que llevan a entregar, debiendo entregar los bienes (lote completo) dentro de los siguientes 3 días hábiles posteriores a su devolución o rechazo, en el entendido que se aplicaran las penas convencionales por retraso en la entrega correspondiente.

La entrega se realizara en las Recaudaciones de Rentas y/o Presidencias Municipales de cada uno de los municipios, por lo cual el Administrador del Contrato dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, entregará al licitante adjudicado el listado de los domicilios o ubicaciones donde se deberá entregar las mismas, las cuales estarán bajo la responsabilidad del Recaudador de Rentas y/o el Presidente Municipal de cada uno de ellos según sea el caso, o a quien ellos designen mediante oficio signado al Administrador del Contrato, en caso de cambio de sede de entrega o de responsables de recibir las despensas, el Administrador del Contrato lo notificara al licitante adjudicado con 5 días hábiles de antelación a la entrega según corresponda..

Para el caso de Ciudad Juárez los seguimientos a las entregas se realizarán por parte de la Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

En el caso de la Ciudad de Chihuahua, el seguimiento será directamente por parte del jefe administrativo de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación.

Para efecto de lo anterior se señala como Administrador del contrato al Lic. Luis Oscar Briones Alonso, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, así mismo se señala a la C. Raquel Jiménez Rodríguez Directora de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común como supervisora del contrato.

6.- Forma de pago

No se otorgará anticipo. La contraprestación de la adquisición será pagada a favor del Proveedor previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable



al momento del pago, en términos del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como cada uno de los comprobantes de recibidos los bienes en cada uno de los municipios, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a cada una de las entregas de los bienes mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.

La entrega de la factura deberá ser en el domicilio que ocupa la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en un horario de 09:00 hrs las 15:00 hrs. y al correo facturas.sdhybc@chihuahua.gob.mx

6. Penas Convencionales

En caso de atraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicara una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontara del pago de la factura un 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento del contrato no debiendo exceder del monto de la citada, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento el Gobierno del Estado podrá optar por rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

7. Garantías

El proveedor dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada preferentemente en el Estado de Chihuahua, o bien Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía o carta de crédito irrevocable, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Así mismo el proveedor se obliga a garantizar el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada preferentemente en el Estado de Chihuahua, o bien Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía o carta de crédito irrevocable, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 6 meses posteriores a la fecha de la última entrega de bienes, la cual deberá entregar antes del inicio de la prestación de los servicios o dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.



Cantidad de despensas que se deberán entregar de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del presente anexo.

Partida 1

ADULTO MAYOR		ENTREGAS			
MUNICIPIO	TOTAL BENEFICIARIOS	1er	2da	3ra	4a
AHUMADA	131	262	262	393	393
ALDAMA	73	146	146	219	219
ALLENDE	35	70	70	105	105
AQUILES SERDÁN	30	60	60	90	90
ASCENSIÓN	108	216	216	324	324
BACHINIVA	52	104	104	156	156
BALLEZA	156	312	312	468	468
BATOPILAS	306	612	612	918	918
BOCOYNA	289	578	578	867	867
BUENAVENTURA	59	118	118	177	177
CAMARGO	103	206	206	309	309
CARICHÍ	67	134	134	201	201
CASAS GRANDES	21	42	42	63	63
CHIHUAHUA	202	404	404	606	606
CHÍNIPAS	189	378	378	567	567
CORONADO	64	128	128	192	192
COYAME DEL SOTOL	42	84	84	126	126
CUAUHTEMOC	70	140	140	210	210
CUSIHUIRIACHI	19	38	38	57	57
DELICIAS	451	902	902	1353	1353
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	45	90	90	135	135
EL TÚLE	28	56	56	84	84
GALEANA	11	22	22	33	33
GOMEZ FARÍAS	30	60	60	90	90
GRAN MORELOS	30	60	60	90	90



GUACHOCHI	263	526	526	789	789
GUADALUPE	42	84	84	126	126
GUADALUPE Y CALVO	844	1688	1688	2532	2532
GUAZAPARES	275	550	550	825	825
GUERRERO	61	122	122	183	183
HIDALGO DEL PARRAL	269	538	538	807	807
HUEJOTITÁN	7	14	14	21	21
IGNACIO ZARAGOZA	47	94	94	141	141
JANOS	64	128	128	192	192
JIMENEZ	88	176	176	264	264
JUÁREZ	696	1392	1392	2088	2088
JULIMES	28	56	56	84	84
LA CRUZ	53	106	106	159	159
LÓPEZ	16	32	32	48	48
MADERA	248	496	496	744	744
MAGUARICHI	23	46	46	69	69
MANUEL BENAVIDES	12	24	24	36	36
MATACHÍ	26	52	52	78	78
MATAMOROS	53	106	106	159	159
MEÓQUI	75	150	150	225	225
MORELOS	124	248	248	372	372
MORIS	108	216	216	324	324
NAMIQUIPA	27	54	54	81	81
NONOAVA	64	128	128	192	192
NUEVO CASAS GRANDES	72	144	144	216	216
OCAMPO	39	78	78	117	117
OJINAGA	22	44	44	66	66
PRAXEDIS G. GUERRERO	51	102	102	153	153
RIVA PALACIOS	19	38	38	57	57
ROSALES	182	364	364	546	546
ROSARIO	31	62	62	93	93



SAN FCO DE BORJA	47	94	94	141	141
SAN FCO DE CONCHOS	12	24	24	36	36
SAN FCO DEL ORO	14	28	28	42	42
SANTA BARBARA	48	96	96	144	144
SANTA ISABEL	29	58	58	87	87
SATEVÓ	37	74	74	111	111
SAUCILLO	69	138	138	207	207
TEMOSACHIC	40	80	80	120	120
URIQUE	324	648	648	972	972
URUACHI	104	208	208	312	312
VALLE DE ZARAGOZA	47	94	94	141	141
TOTAL BENEFICIARIOS	7,311	14,622	14,622	21,933	21,933
TOTAL DESPENSAS					73,110

Partida 2

PERSONAS CON DISCAPACIDAD		ENTREGAS			
MUNICIPIO	TOTAL BENEFICIARIOS	1er	2da	3ra	4a
AHUMADA	61	122	122	183	183
ALDAMA	135	270	270	405	405
ALLENDE	75	150	150	225	225
AQUILES SERDÁN	82	164	164	246	246
ASCENSIÓN	28	56	56	84	84
BACHINIVA	78	156	156	234	234
BALLEZA	121	242	242	363	363
BATOPILAS	62	124	124	186	186
BOCOYNA	222	444	444	666	666
BUENAVENTURA	55	110	110	165	165
CAMARGO	123	246	246	369	369
CARICHÍ	72	144	144	216	216
CASAS GRANDES	12	24	24	36	36



CHIHUAHUA	565	1130	1130	1695	1695
CHÍNIPAS	75	150	150	225	225
CORONADO	34	68	68	102	102
COYAME DEL SOTOL	23	46	46	69	69
CUAUHTEMOC	263	526	526	789	789
CUSIHUIRIACHI	23	46	46	69	69
DELICIAS	321	642	642	963	963
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	29	58	58	87	87
EL TÚLE	42	84	84	126	126
GALEANA	30	60	60	90	90
GOMEZ FARÍAS	47	94	94	141	141
GRAN MORELOS	12	24	24	36	36
GUACHOCHI	135	270	270	405	405
GUADALUPE	13	26	26	39	39
GUADALUPE Y CALVO	152	304	304	456	456
GUAZAPARES	119	238	238	357	357
GUERRERO	61	122	122	183	183
HIDALGO DEL PARRAL	323	646	646	969	969
HUEJOTITÁN	13	26	26	39	39
IGNACIO ZARAGOZA	48	96	96	144	144
JANOS	24	48	48	72	72
JIMENEZ	143	286	286	429	429
JUÁREZ	692	1384	1384	2076	2076
JULIMES	44	88	88	132	132
LA CRUZ	50	100	100	150	150
LÓPEZ	35	70	70	105	105
MADERA	264	528	528	792	792
MAGUARICHI	8	16	16	24	24
MANUEL BENAVIDES	23	46	46	69	69
MATACHÍ	29	58	58	87	87
MATAMOROS	72	144	144	216	216



MEÓQUI	113	226	226	339	339
MORELOS	72	144	144	216	216
MORIS	23	46	46	69	69
NAMIQUIPA	135	270	270	405	405
NONOAVA	68	136	136	204	204
NUEVO CASAS GRANDES	52	104	104	156	156
OCAMPO	47	94	94	141	141
OJINAGA	46	92	92	138	138
PRAXEDIS G. GUERRERO	8	16	16	24	24
RIVA PALACIOS	20	40	40	60	60
ROSALES	104	208	208	312	312
ROSARIO	15	30	30	45	45
SAN FCO DE BORJA	42	84	84	126	126
SAN FCO DE CONCHOS	20	40	40	60	60
SAN FCO DEL ORO	45	90	90	135	135
SANTA BARBARA	121	242	242	363	363
SANTA ISABEL	46	92	92	138	138
SATEVÓ	67	134	134	201	201
SAUCILLO	91	182	182	273	273
TEMOSACHIC	45	90	90	135	135
URIQUE	95	190	190	285	285
URUACHI	40	80	80	120	120
VALLE DE ZARAGOZA	77	154	154	231	231
TOTAL BENEFICIARIOS	6,230	12,460	12,460	18,690	18,690
				TOTAL DESPENSAS	62,300



ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. ____ , relativa a la _____ , a nombre y representación de: _____

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 1-A
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____, y nombro a ____ (nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 1-B
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.-

_____(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.



- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:



Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____, manifiesto que, en caso de verme favorecido con la
adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la firma del contrato
correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la Recaudación de Rentas,
correspondiente al año 2021.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 8
PROPUESTA TÉCNICA

(1) Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____ (2) _____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número SH/LPE____ (3) _____, relativa a la _____ (4) _____, solicitado por la _____ (5) _____.

Partida (*según participe*)

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, (6) _____

(7)

Partida	Cantidad	Descripción amplia de cada uno de los productos que integran la despesa	Marca del producto ofertado

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

(8)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> 1. Objeto de la contratación. _____ 2. Vigencia del contrato. _____ 3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____ 4. Recepción de conformidad. _____ 5. Forma de pago. _____ 6. Penas convencionales. _____ 7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	Descripción detallada de los bienes o servicios que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número SH/LPE _____, relativa a la _____, solicitado por la _____.

Partida	Cantidad	Descripción de cada uno de los productos que integran la despesa	Costo Unitario sin IVA	IVA	importe C/IVA
1					
Total					

(cantidad total IVA incluido con letra)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.



ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número SH/LPE _____, relativa a la _____, solicitado por la _____.

Partida	Cantidad	Descripción de cada uno de los productos que integran la despesa	Costo Unitario sin IVA	IVA	importe C/IVA
2					
Total					

(cantidad total IVA incluido con letra)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.



ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

1	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones: a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B . b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
3	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
4	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
6	Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021. Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
7	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
8	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a	



	través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
9	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.</u>	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
18	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 13, 15 y 17 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será</u>	



	<u>causal de desechamiento.</u>	
19	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del PADRÓN DE PROVEEDORES del Gobierno del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
20	Presentar copia simple y original para su cotejo Certificación ISO 9001 (De la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
21	Presentar copia simple y original para su cotejo La certificación ISO 22000 (Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, diseñada para armonizar los requisitos de los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos para empresas de la cadena alimentaria a escala global). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
22	Presentar copia simple y original para su cotejo La certificación NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
23	El licitante deberá comprobar que cuenta con al menos 10 unidades de reparto, vehículos de carga de mínimo 400 kilos a su nombre, presentando factura y tarjeta de circulación vigente como comprobante o demostrar la posesión a través de un contrato de arrendamiento a nombre del licitante y tarjeta de circulación vigente de los vehículos a nombre de la empresa arrendadora. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
24	Copia del contrato o certificado celebrado con alguna compañía para el servicio de fumigación por los últimos 3 meses, autorizada por la autoridad competente, con programa de fumigación calendarizado para el 2022, mediante el cual el licitante controla la fauna nociva en sus instalaciones y parque vehicular, así como copia de las facturas que amparen que se han llevado a cabo en sus instalaciones y parque vehicular la fumigación respectiva, en los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
25	<u>Para la PARTIDA 1.-</u> El licitante deberá presentar en un (1) solo contrato de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 2 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. Este deberá conformar el 75% de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte del contratante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
26	<u>Para la PARTIDA 2.-</u> El licitante deberá presentar al menos 1 y hasta 5 contratos de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 3 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto de nuestro proceso. La suma de estos contratos, deberán conformar el 75% del valor de nuestra compra, y deberá ser acompañado con una carta de conformidad por parte de los contratantes. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
27	El licitante deberá presentar una muestra de la despensa según la partida en que este participe el día de la apertura de propuestas, para verificar gramajes y caducidad de los artículos para una inspección visual en cada uno de los etiquetados de los mismos debiendo cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	



28	Para la PARTIDA 1.- El licitante deberá presentar para el Suplemento Alimenticio, Certificado de los resultados que proporciona el laboratorio avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) no mayor a los 30 días de la apertura de propuestas para confirmar la certeza en la calidad del producto y que cumpla con las características requeridas por la convocante, los resultados de dichos análisis se deberán presentar en ORIGINAL y COPIA en el que se deberá acatar lo que nos marca la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Proposición Económica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE

